



DECRETO N° 0522

NEUQUÉN, 27 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0130/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 29/19 de la Dirección General de Administración Financiera -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se informa el desistimiento al Contrato de Práctica Rentada efectuado por la señora **BLANQUEZ GISELLA BÁRBARA**, D.N.I. N° 38.809.264, para cumplir tareas administrativas dependiente de esa Dirección General, que fuera aprobado por Decreto N° 0334/19;

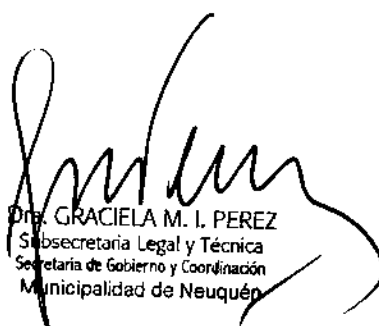
Que atento a ello y en virtud de la necesidad de contar con personal en dicho sector, por Nota N° 34/19 la Dirección General mencionada solicita la contratación bajo modalidad de Práctica Rentada, de la señora **GELABERT CAROLINA LUJÁN**, D.N.I. N° 40.322.845;

Que se adjunta a la documentación Curriculum Vitae y Rendimiento Académico extendido por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, del cual surge que la nombrada cursa la carrera de Contador Público Nacional;

Que obra en las actuaciones el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y la nombrada;

Que por Pase N° 724/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que lo requerido se atenderá con cargo a la Actividad: "Gerenciamiento de Fondos", Imputación: 4-EH-1-0-3, Partida Principal: "Servicios";

Que por Informe N° 585/19, la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0522-19

Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que deje sin efecto el Decreto N° 0334/19, Artículo 1°), cuya fotocopia obra en las actuaciones, por el cual se aprobara el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la señora **BLANQUEZ GISELLA BÁRBARA**, L.P. N° 48540 (Grupo 09), D.N.I. N° 38.809.264; y apruebe el Contrato Individual de Práctica Rentada de la señora **GELABERT CAROLINA LUJÁN**, L.P. N° 48559 (Grupo 09), D.N.I. N° 40.322.845, a partir de su notificación y hasta el 10 de diciembre de 2019, percibiendo un estímulo mensual de \$ 15.873,02, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09 y sus modificatorios; para realizar tareas administrativas dependiente de la Dirección General de Administración Financiera -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

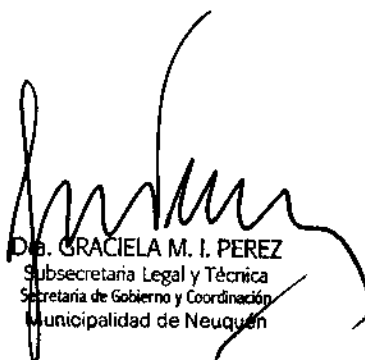
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 0334/19, por el cual se ----- aprobara el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la señora **BLANQUEZ GISELLA BÁRBARA**, L.P. N° 48540 (Grupo 09), D.N.I. N° 38.809.264, para cumplir tareas dependiente de la Dirección General de Administración Financiera -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; en virtud del desistimiento de la nombrada y de acuerdo a lo requerido por Nota N° 29/19 de esa Dirección General y por Informe N° 585/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2°) APROBAR el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto ----- entre este Municipio y la señora **GELABERT CAROLINA LUJÁN**, L.P. N° 48559 (Grupo 09), D.N.I. N° 40.322.845, a partir de su notificación y hasta el 10 de diciembre de 2019, percibiendo un estímulo mensual de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 15.873,02), según lo establecido en el Decreto N° 0996/09 y sus modificatorios, para realizar tareas administrativas dependiente de la Dirección General de Administración Financiera -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 34/19 de esa Dirección General y por Informe N° 585/19 de la Dirección Municipal de Administración de los


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Gerenciamiento de Fondos", Imputación: 4-EH-1-0-3,
Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de
----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, ARCHÍVESE.-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M.M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2243</u>
Fecha12... /07... / 2019